



CONTRATO No. SG-21-2016

Construcción Edificio de Aulas para Estudiantes de la UNACIFOR, entre la Empresa Ingeniería para el Desarrollo Terrestre (INDET) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), nombrado por la Junta de Transición Institucional según acuerdo establecido en el punto número siete (7), acta número diez (10), de reunión celebrada los días 4 y 5 de febrero del año 2014 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo en punto # 5 del Acta No. 2, de fecha 18 de agosto de 2016, con las facultades para la celebración de actos y contratos, quien en adelante para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MATAMOROS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1952-01859 y R.T.N. No.0801-1952-018595, accionando en su condición de Gerente General y Representante Legal de Sociedad **"INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. DE R.L. DE C.V. (INDET)**, con capacidad de celebrar este contrato, tal como consta en la Escritura Publica No. 369, de fecha 23 de Septiembre del 2002, autorizado por el Notario JOSE DOLORES CANTARERO, e inscrita bajo el número 91 del Tomo No. 526 del Registro Mercantil de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán y Modificada su finalidad o giro principal, según consta en Escritura Pública 779, de fecha 22 de diciembre del 2004, autorizada por el Notario José Dolores Cantarero Bonilla, e inscrita bajo el número 81 del Tomo No. 583 del precitado Registro y que en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA** y encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convienen en suscribir un contrato para la Construcción del Edificio para Aulas para Estudiantes para la UNACIFOR, el cual se sujetará a las siguientes condiciones. **PRIMERA:** El contratante declara que mediante Licitación Pública Nacional **No. UNACIFOR-002-2016** se le adjudicó a la Empresa "INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE (INDET), el contrato para la Construcción de Edificio de Aulas para Estudiantes de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **SEGUNDA: ALCANCE DE LA OBRA. EL CONTRATISTA**, declara que se compromete ante **EL CONTRATANTE** a construir el Edificio de Aulas para Estudiantes de acuerdo a la oferta presentada:

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
	PRELIMINARES		
	Construcción de bodega para materiales	Global	1
	Limpieza de terreno	Global	1
	Demolición de plantel antigua estación meteorológica	Global	1
	Marcado topográfico del edificio	Global	1
	Excavación terreno tipo duro para zapatas	M ³	306
	Excavación terreno tipo duro para soleras tensoras	M ³	106

Emilio Esbeih Castellanos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992
www.esnacifor.hn



CIMENTACION			
	Zapata aislada de 3.50x10.32 con varilla #5	C/u	4
	Zapata aislada de 3.5mx3.50m con varilla #5	C/u	8
	Zapata aislada de 1.80mx1.80 con varilla # 5	C/u	23
	Zapata aislada de 1.00mx1.00m con varilla #5	C/u	8
	Pedestal de concreto de 0.50mx0.50m	MI	61.20
	Solera tensora de 0.20x0.40m	MI	264
	Pared de bloque de 8" de sobrecimiento	M ²	168
COLUMNAS-VIGAS- LOSA			
	Columnas de Concreto de 45cmx45cm Con Varilla #5 y #3	M	510
	Vigas V1 0.46x0.25 con 4#6,7#5, anillos de 3/8" @0.17, concreto 3000 lb	M	120
	Viga V2 0.17x0.34 con 4#5 y 4#4, anillos de 3/8" @0.17, concreto 3000 lb	M	210
	Viga V3 0.15x0.30 con 8 varillas #4, anillos de 3/8" @0.17, concreto 3000 lb	M	40
	Armadura tipo Yoist (Joist) de ángulo metálico	M	335
	Losa de concreto de 8 cm de espesor con malla electro soldada incluye lámina Galvadeck Calibre 24	M ²	750
PAREDES, CASTILLOS, SOLERAS			
	Pared de bloque de 6" en exteriores	M ²	1,000
	Pared doble de tabla yeso en interiores	M ²	1,526
	Pared de bloque de 4" en baños	M ²	280
	Muro cortina de vidrio refractante en Lobby, Gradass y cafetería	M ²	162
	Castillos de 15x15 @3m de altura en paredes de bloque.	M	326
	Solera inferior de 15x20cm con varilla #3 y anillos #2	M	220
	Solera intermedia de 15x15cm con varilla #3 y anillos #2 a 3m de altura	M	440
	Solera superior de cierre de 15x15 cm con varilla#3 y anillos #2	M	360
VENTANAS Y PUERTAS			
	Ventana de aluminio y vidrio corrediza con vidrio refractante	M ²	144

Enviado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.esnacifor.hn



Puertas de vidrio templado refractante en accesos principales.	M ²	37
Puertas de tablero de madera de color y vidrio en aulas	C/u	14
Puertas de tablero de madera de color en baños	C/u	6
PISOS, ENCHAPES Y CIELOS		
Firme de concreto 1er Nivel de 5 cm de espesor	M ²	881
Piso de porcelanato de 44cmx44cm en interiores	M ²	1,631
Piso de adoquín en exteriores	M ²	100
Cerámica de 25x30 cm en paredes de baños	M ²	48
Enchape de concreto en fachadas	M ²	170
Cielos de tabla yeso en Lobby, cafetería y gradas	M ²	150
Cielo falso colgante tipo acústico en aulas y pasillos	M ²	1,131
AZOTEA		
Vigas V1 0.46x0.25 con 4#6,7#5, anillos de 3/8" @0.17, concreto 3000 lb	M	120
Viga V2 0.17x0.34 con 4#5 y 4#4, anillos de 3/8" @0.17, concreto 3000 lb	M	210
Viga V3 0.15x0.30 con 8 varillas #4, anillos de 3/8" @0.17, concreto 3000 lb	M	40
Estructura tipo Yoist con ángulo metálico	M	335
Losa de concreto de 8 Cm de espesor con malla electro soldada, incluye lámina Galvadeck calibre 24.	M ²	803
Desagües Pluviales.	C/u	20
Impermeabilizado de losa con carpeta asfáltica	M ²	803
Estructura y cubierta de tragaluz (pérgola)	M ²	78
PARASOLES VERTICALES Y HORIZONTALES		
Elementos verticales con estructura metálica y durock en exteriores	C/u	4
Elementos horizontales con estructura metálica y durock en exteriores	M ²	228
BAÑOS		
Sanitarios de alto tráfico tipo fluxómetro	C/u	19
Lavamanos de alto tráfico	C/u	13
Urinaros con Fluxómetro	C/U	8
Muebles de granito en lavamanos	C/u	4
Divisiones con acero inoxidable en inodoros acabadas	C/u	18
Divisiones con acero inoxidable entre urinaros	C/u	8





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.esnacifor.hn



INSTALACIONES SANITARIAS			
Red de tubería de aguas negras (Incluye conexión al colector de la Universidad)	Global		1
Red de tubería de agua potable (Incluye conexión al sistema de la Universidad) más cisterna	Global		1
Red de tubería de aguas pluviales	Global		1
Red de tubería de respiraderos	Global		1
Cajas de registro de aguas negras 0.60x0.60m	C/u		7
Cajas de Registro (Halls) de 0.80m Diámetro A.N.	C/u		5
Cajas de Registro (Halls) de 0.80m Diámetro A. LL.	C/u		11
Accesorios y válvulas	Global		1
Bomba de 3 hp con tanque de presión de 40	Global		1
INSTALACIONES ELECTRICAS			
Acometida Principal	C/u		1
Panel de Distribución con Main Breaker	C/u		1
Panel de 6 espacios por cada aula, baños y zonas comunes	C/u		18
Lámparas de 2x4 pies de a candelas (Fluorescentes)	C/u		134
Lámparas tipo industrial	C/u		18
Tomacorrientes dobles en paredes	C/u		172
Tomacorrientes con tapaderas en pisos	C/u		60
Lámparas de pared	C/u		4
Lámparas tipo poste	C/u		4
Reflectores de piso	C/u		14
Tomas especiales 220 V	C/u		14
Instalación completa de transformador de 75 KVA	C/u		1
ACONDICIONARES DE AIRE			
Instalación de 14 acondicionares de aire de acuerdo a la capacidad de las aulas y salas	Global		1
INSTALACION DE RED			
Puntos de Red por Aula y zonas de descanso	C/u		14
ACABADOS ESPECIALES			
Repello en paredes de bloque (Incluye columnas y castillos)	M ²		2,000
Pulido de paredes de bloque (Incluye columnas y castillos)	M ²		2,000
Pintura acrílica de alto tráfico en paredes	M ²		5,052
Pintura acrílica en cielo falso de tabla yeso	M ²		150
Engramado en jardines	M ²		500
Fuente con bomba sumergible	C/u		1
Postes de Tubo HG de 6 m de altura pintados con anticorrosivo blanco y estructura para izado	C/u		5





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.esnacifor.hn



	de banderas. Pedestal de concreto en el pie. 3m de altura con diámetro de 3", reductor y 3 m de 2" de diámetro.		
	Muro de bloque más enchape en zona de banderas	Global	1
	Jardineras con bancas en interiores	M	128
	Barandal en segunda planta	M	60
	GRADAS		
	Gradas con Vigas tipo I, estructura metálica (Angulo metálico) y huellas de concreto.	Global	1
	OTROS		
	Limpieza Interior	Global	1
	Limpieza exterior	Global	1
	OBRAS ADICIONADAS		
	Material selecto compactado 0.20 m de espesor	M ³	200
	Material de relleno libre de arcilla y limo	M ³	720

TERCERA: EL CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo y herramientas requeridas para realizar los trabajos de construcción, todos los materiales a utilizar serán de buena calidad. **EL CONTRATISTA** Deberá presentar a **EL CONTRATANTE** el detalle y características de los materiales y productos a utilizar antes de aplicarlos; los materiales y el personal que realice los servicios señalados, no deberán causar daños a las edificaciones de UNACIFOR, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del edificio limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. **CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** Para la realización de las labores de cada una de las instalaciones **EL CONTRATISTA** se compromete a contratar personas incluido el Supervisor (a), debiendo ser un personal idóneo y capacitado. **EL CONTRATANTE** por su parte designa a la Ing. Olga Estela Ávila Ortega, para la supervisión y verificación de la obra, así como que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la institución. **EL CONTRATISTA**, asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe a las labores de Instalación; eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre el contratista y sus trabajadores.

QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 15,547,475.89)**. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE**, otorgará un anticipo del 15% del monto total del contrato. El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar la construcción, es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN LEMPIRAS CON 38/100 (L 2,332,121.38)**. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. El 85% del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.esnacifor.hn



contrato será pagado mediante estimaciones de avance del proyecto, a través de una solicitud aprobada por la Supervisión, debidamente documentada, es decir facturas, recibos, y fotografías que demuestre el avance realizado, habiendo presentado **EL CONTRATISTA**, a la Dirección de Administración, cinco (5) días hábiles los documentos respectivos que respalden dicho trabajo.

SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA: Las obras objeto de este contrato deberán estar construidas y terminadas a satisfacción de **EL CONTRATANTE**, dentro de un plazo de SIETE (7) MESES CALENDARIO, contados a partir de la fecha oficial de orden inicio objeto de este contrato.

OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las garantías siguientes: 1. **Garantía por anticipo de fondos.** **EL CONTRATISTA**, deberá de constituir una garantía, equivalente al 100% del monto del anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. 2. **Del Cumplimiento de Contrato.** Previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la **UNACIFOR** por el cumplimiento del Contrato por un monto igual al equivalente del 15% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres (3) meses adicionales y contener la condición que se expresa "**Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR**". La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO 38/100 (L 2,332,121.38)**.

3. **Garantía de Calidad.** Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente a **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 79/100 (L 777,373.79)**, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la UNACIFOR, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme la resolución por incumplimiento del contratista, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia. **NOVENA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE**, que para efectos de la aplicabilidad del artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, el cual establece que las personas jurídicas de derecho público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre Renta, retendrá y enterará al Fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos, se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contratos de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de CIENTO DIEZ MIL (L 110,000.00). Las retenciones tendrán el carácter de anticipos al pago del Impuesto Sobre Renta de los respectivos contribuyentes y deberán ser enteradas dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta, es de obligatoriedad que se haga la retención del impuesto sobre la renta, en tal sentido tal condición deberá ser agregada al contrato en mención. Los honorarios profesionales se encuentran detallados en las fichas contenidas en los documentos bases de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

www.esnacifor.hn



Licitación. **DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, iniciara la obra a partir del 10 de noviembre de 2016 al 10 de junio de 2017. **DECIMA PRIMERA: SANCIONES ECONOMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL CONTRATISTA** no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiese otorgar. La cual será de 0.18 por ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción final del proyecto, según las Disposiciones Presupuestarias 2016. **DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los documentos bases de Licitación. 3) Planos, 4) Notas de aclaraciones antes de la adjudicación. **DECIMA TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES:** a) **EL CONTRATISTA**, no asignará transferirá, pignoraré, cederá, sub contratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento del mismo, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. b) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, c) **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. d) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**. **DECIMA CUARTA: EL CONTRATISTA**, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones para la correcta ejecución de los trabajos contratados. **EL CONTRATISTA**, deberá llevar un control de bitácora, así como de los días de atraso que tenga o por incumplimiento y otras incidencias al contrato. **DECIMA QUINTA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS:** Previa notificación por parte del **CONTRATISTA** en la que se expresa que los trabajos contratados están substancialmente terminados, La UNACIFOR nombrará una comisión, que levantará en su oportunidad el Acta de Recepción preliminar y final; si la comisión encontrará defectos en los trabajos ejecutados, la recepción no se llevará a cabo, señalándose a **EL CONTRATISTA** un plazo para que sea corregidos tales defectos. **DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato, se regulará según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMA SEPTIMA: RECLAMOS O SOLICITUDES: EL CONTRATISTA**, deberá notificar por escrito a **EL CONTRATANTE**, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en cinco días, previa presentación de documentación de soporte. **DECIMA NOVEVA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios

30/05/2016





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992

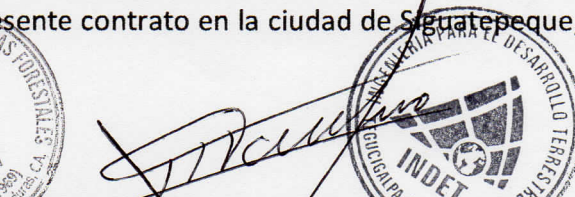
www.esnacifor.hn



ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub Contratista. **UNDECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario se hará conforme al ordenamiento jurídico aplicable. **UNDECIMA PRIMERA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO:** a) Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo a las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Disposiciones de Presupuesto. **UNDECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. **UNDECIMA TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de éste Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de éste contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los nueve días de noviembre de 2016.




EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS
EL CONTRATANTE


JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MATAMOROS
EL CONTRATISTA